

RESOLUCION EXENTA N ° 015/

00088

**REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE
OBRAS ID 846-42-B214, HABILITACION SALA CUNA
JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II, COMUNA DE COPIAPO.**

COPIAPÓ,

07 ABR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001, N° 015/822 de 03.06.2004 y N° 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año; el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución N° 015/190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0809, de fecha 12/12/2014 se adjudicó licitación privada **846-42-B214**, a Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**, RUT 8.960.614-4, domiciliado en Calle Villarrica N° 1391, Población Los Volcanes, Comuna de Copiapó.

2 Que, con fecha 15 de Diciembre 2014, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**., aprobado por resolución Exenta 015/00809 del 12-12-2014.

3 Que, con fecha 16 de Marzo 2015, se suscribió una modificación de Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**.

4 Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1 APRUEBESE la modificación de contrato de obra entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ**, RUT 8.960.614-4, domiciliado en Calle Villarrica N° 1391, Población Los Volcanes, Comuna de Copiapó, que es parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



**MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA**


MGB/MWB/AGO/MHC/mhc
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.